



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.-

Artículo 2°.- De interés social, comunitario y educativo la labor que realiza hacia la comunidad la Asociación Defensa del Consumidor de la ciudad de General Conesa.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 141/2005

Artículo 4°.-